



MAR DEL PLATA, 24 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-3819/14, de fecha 21 de octubre de 2014, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Señorita Silvia Leonor Rigonatto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, con el detalle de asignaturas a considerar, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que a fojas 04/85 se adjunta la documentación presentada por la alumna interesada, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre el particular.

Que a fojas 86/87, obra el informe elaborado por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la mencionada alumna.

Que de fojas 89/91 vuelta lucen los informes producidos por los profesores a cargo del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento por equivalencia, se peticiona.

Que a fojas 93 se adjunta el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de asignaturas a reconocer, a través de una Resolución de Decanato.

Que a fojas 94/95 se glosa la Resolución de Decanato N° 139/15, mediante la cual se le reconocen a la interesada, algunas de las asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que a fojas 97 vuelta, la alumna Señorita Silvia Leonor Rigonatto se notifica del referido acto administrativo y solicita la continuidad del correspondiente trámite de reconocimiento de las asignaturas pendientes, listadas a fojas 01.

Que a fojas 98 vuelta, lucen los informes de los responsables de las asignaturas Nivel de Idioma I y Nivel de Idioma II, recomendando el reconocimiento de las mismas.

Que a fojas 99 vuelta se adjunta el informe de la Dirección del Departamento de Letras, por el cual se recomienda reconocer la asignatura "Latín I".

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.



Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

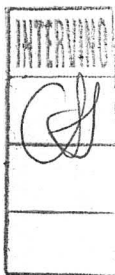
ARTÍCULO 1º.- Reconocer, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, **Señorita Silvia Leonor RIGONATTO** (DNI N° 11.352.175 – Matrícula Universitaria N° 19982/14), las asignaturas que se detallan a continuación, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Filosofía		Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras
-Nivel de Idioma: Inglés I		- Inglés Nivel Elemental - Inglés Nivel Medio - Inglés
-Nivel de Idioma: Inglés II		- Inglés Nivel Elemental - Inglés Nivel Medio - Inglés
-Latín I (Asignatura optativa del Área del Lenguaje)		- Lengua y Cultura Latinas I

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

316



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coltra
Decana
Facultad de Humanidades